

# Entrevista a Martín Espíndola, presidente de la Asociación Minera de Putaendo: "la pequeña minería responde cuando las condiciones mejoran. Quiere competir, no depender"

- El mecanismo de estabilización del precio del cobre demostró su eficacia y responsabilidad. Lejos de tratarse de un subsidio, el Fondo de Estabilización del Precio del Cobre (FEPC) operó como un crédito solidario que fue completamente devuelto por los pequeños productores, reafirmando el compromiso del sector con la sostenibilidad y las reglas del mercado.
- Martín Espíndola destaca: "El Fondo no fue un subsidio: fue un crédito solidario, y la pequeña minería lo pagó íntegramente."



En momentos de bajos precios del cobre, la pequeña minería chilena logró mantenerse activa gracias a un mecanismo técnico y solidario: el Fondo de Estabilización del Precio del Cobre (FEPC). Hoy, con la devolución total de los recursos utilizados, el sector marca un gran hito de responsabilidad que despeja dudas respecto a su no devolución, y refuerza su legitimidad económica y social.

Al respecto, Martín Espíndola, presidente de la Asociación Minera de Putaendo destaca la *"señal de responsabilidad"* que envía el sector de la pequeña minería al devolver un monto acumulado de US\$97.121.286. que considera los intereses generados en el periodo.

*"En la práctica, este instrumento permite que la pequeña minería quede protegida ante la variabilidad del precio del cobre. En los casos en que el precio se sitúe bajo el precio de sustentación, el fondo cubre en gran parte esa diferencia, pero en los casos que el precio suba por sobre el precio de sustentación, la ENAMI retiene una parte de la tarifa a los productores y recupera ese diferencial a una tasa menor que la entregada, para luego traspasarlo al fondo. Hoy celebramos que la pequeña minería llenó ese fondo, es decir devolvió los montos, por ende, estos próximos meses no les retendremos y recibirán la totalidad de pago por el mineral que nos vendan"*, resaltó Iván Mlynarz, vicepresidente ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería (Enami).

La creación del fondo fue impulsada por SONAMI, que solicitó su implementación con el propósito de contar con un instrumento independiente del fomento que entrega ENAMI y también del presupuesto asignado a esta institución. La intención fue que el mecanismo trascendiera a los gobiernos de turno, al igual que el Decreto Supremo N°76 de Fomento para la Pequeña y Mediana Minería, y que su aplicación se realizara de forma automática en la tarifa. Se trata de un instrumento de mercado solidario, no de un subsidio, y está sujeto al pago de intereses. En los períodos de bajos precios del cobre, este mecanismo demostró ser una herramienta exitosa, permitiendo mantener activa la pequeña minería y asegurar el abastecimiento de los poderes de compra de Enami.

La Ley N° 21.055, promulgada el 20 de diciembre de 2017 y publicada el 3 de enero de 2018, bajo la



Martín Espíndola, presidente de la Asociación Minera de Putaendo.

administración de la actual Ministra de Minería Aurora Williams, crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la pequeña minería. Su objetivo principal es atenuar las fluctuaciones del valor internacional del cobre, protegiendo los ingresos de los pequeños productores del país. Para ello, se establece el Fondo de Estabilización del Precio del Cobre (FEPC) para la Pequeña Minería, administrado por la Empresa Nacional de Minería (Enami), el cual opera como una cuenta separada destinada exclusivamente a cumplir con este propósito.

Espíndola destaca que esta herramienta es técnica e independiente de los gobiernos de turno. *"Este no es un subsidio"*, aclara el dirigente de Putaendo.

### ¿Qué es importante aclarar hoy sobre el FEPC?

Que el FEPC no es un subsidio. Es un instrumento de estabilización de mercado. Los recursos utilizados fueron un crédito de sustentación, y la pequeña minería pagó íntegramente ese crédito.

## ¿Qué significa este pago para el sector?

Es una señal de responsabilidad. Demuestra que la pequeña minería responde cuando las condiciones mejoran. Quiere competir, no depender.

## ¿Cómo operó el mecanismo?

Funcionó con una banda de precios. Cuando el cobre estuvo bajo el precio de estabilización, el Fondo compensó vía tarifa. Luego, con mejores precios, los recursos se devolvieron al Fondo.

## ¿Qué rol tuvo ENAMI?

ENAMI administró el mecanismo mediante una cuenta separada, con criterios automáticos y transparentes, tal como lo establece la ley.

## ¿De qué manera los buenos precios que ha tenido el cobre han jugado un rol clave en esta en este proceso de devolución?

El precio nos favoreció bastante porque de un tiempo a esta parte los descuentos fueron grandes y se pudo devolver y no se notó tanto por el alto valor que ha alcanzado el metal. Con el fallecido ex vicepresidente Francisco Araya siempre planteamos la necesidad de mantener estable el sistema, mientras algunos otros dirigentes proponían devolver menos, pero aquí están los resultados. O sea, estamos ya con un préstamo devuelto. Inclusive tenemos plata de más que se nos va reembolsar ahora en la tarifa, con las liquidaciones que vienen ahora en diciembre.

## POLÍTICAS PÚBLICAS RESPONSABLES

### ¿Qué mensaje deja esta experiencia?

Que es posible diseñar políticas públicas responsables, solidarias y fiscalmente sostenibles, capaces de proteger la continuidad productiva y el empleo.

### ¿Cuál es la principal característica de este mecanismo?

La característica principal es que es una ley, o sea traspasa al gobierno de turno y no como antes que era necesario pedirlo especialmente a Enami, y mientras esperábamos la respuesta de la estatal ya muchos pequeños mineros habían caído.

A partir de marzo nace un nuevo gobierno. **¿Qué esperas tú del de las nuevas autoridades, Especialmente en materia del desarrollo de la pequeña minería?**

Esperamos que la nueva autoridad fortalezca la Enami. Que se den cuenta que la Enami es una empresa, no es solo para generar dinero, sino que tiene un valor social en muchas comunas del país que solo dependen de la pequeña minería.

Es fundamental realizar una capitalización de la Enami, que el Estado diga soy dueño de Enami y reconozca el rol clave que cumple. Es una empresa única en el mundo, cuyo rol productivo y fomento y sus consecuencias sociales muchos países se quisieran replicar. Le pediría a las autoridades electas que entiendan el valor social que tiene la empresa y que en sus principales cargos pongan gente técnica y no políticos ni economistas que sólo ven los números que genera Enami.

## LOS BENEFICIOS DE LA LEY 21.055

Los beneficiarios de este mecanismo son los productores que venden su mineral a Enami bajo el sistema de compras por tarifa o contrato, siempre que sus entregas no superen ciertos límites establecidos por la ley: 2.000 toneladas métricas secas (TMS) de mineral de cobre, 300 TMS de concentrado, 150 TMS de mineral de fundición directa o 100 TMS de precipitados. Para acceder al beneficio, los productores deben estar empadronados en Enami y cumplir con las condiciones que establezca el reglamento respectivo.

El funcionamiento del mecanismo se basa en una banda de precios definida en el Reglamento de la Ley y que se ajusta anualmente, según el Precio de Largo Plazo que el Ministerio de Hacienda informa cada año a Enami. Este Precio de Largo Plazo corresponde al Precio de Estabilización Anual del Cobre.